ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/3990 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Torreperogil.*

Anuncio

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por la Secretaria de esta Corporación con fecha de 12 de septiembre 2018, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Torreperogil, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha de 28 de junio 2018, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Torreperogil.

Se modifica el artículo 8.4. que queda redactado como sigue:

“8.4. Zonas libres de ocupación. Se establecen como zonas libres, que no podrán ser ocupadas, las siguientes:

- Vados permanentes.
- Las situadas en pasos de peatones.
- Otros espacios que pudiera decidir de forma justificada el Ayuntamiento.”

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los art. 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Torreperogil, a 13 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2018-3990
Verificable en https://bop.dipujaen.es